



PREMIO HISPASAT 25 ANIVERSARIO AL MEJOR PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SATÉLITES DE TELECOMUNICACIONES

BASES DE LA CONVOCATORIA

HISPASAT, el operador español de telecomunicaciones por satélite (Grupo HISPASAT), convoca con motivo de su 25 aniversario el **Premio al Mejor Proyecto de Innovación en el ámbito de los satélites de telecomunicaciones**. La participación en esta convocatoria supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Podrán concurrir todos aquellos trabajos que presenten un proyecto sólido de innovación para satélites de telecomunicaciones que suponga una mejora aplicable y útil en cualquier campo relacionado con las comunicaciones por satélite: carga útil, sistema de vuelo o segmento terreno. Los trabajos presentados podrán proceder tanto del ámbito académico como de la industria.

El premio para el trabajo **ganador** consistirá en una dotación económica de doce mil euros (**12.000 €**) brutos y un diploma acreditativo. El premio para el **finalista** consistirá en cinco mil euros (**5.000 €**) brutos y un diploma acreditativo.

La **fecha límite** de presentación de solicitudes será el **31 de diciembre de 2014** a las 24 horas del horario peninsular español.

Los trabajos se enviarán, en español o en inglés, a la dirección de correo electrónico premio25aniversario@hispat.es. En el correo deben incluirse los datos personales y de contacto (nombre, apellidos, teléfono y NIF) del autor o autores del proyecto.

Los datos personales aportados por los participantes se incorporarán a un fichero automatizado titularidad de HISPASAT, S.A. con domicilio en el Paseo de la Castellana, 39, 28046 Madrid, España, cuyo tratamiento estará sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo con la finalidad de utilizarse para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria, incluidas la eventual preselección de candidaturas y la selección final de las mismas, la publicación del listado de candidaturas finalmente seleccionadas y la posterior entrega de diplomas y premios. Todo participante tiene el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos personales. En este caso, deberá comunicarlo expresamente enviando una comunicación escrita a la dirección mencionada anteriormente.

Al presentar sus trabajos los participantes garantizan al Grupo HISPASAT:

1. Que los trabajos presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento que incorporen.
2. Que Los participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando el Grupo HISPASAT exento de responsabilidad en este sentido.
3. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes y/o de terceros.

4. Que los participantes tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la presente convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
5. Que asumirán cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta Convocatoria y por una eventual obtención de alguna de las dotaciones económicas de los premios previstos.
6. Que el Grupo HISPASAT no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus trabajos.

Por la mera remisión de sus trabajos para ser considerado en la presente convocatoria los participantes ceden al Grupo HISPASAT el derecho a revisar y analizar los mismos y a organizar su revisión y análisis por los evaluadores y jueces. Asimismo, los participantes autorizan el uso por el Grupo HISPASAT del nombre y título de su trabajo, para ser mencionado en la página web del Grupo HISPASAT o para cualesquiera acciones o eventos relacionados con esta convocatoria.

El participante autoriza al Grupo HISPASAT a utilizar las informaciones proporcionadas en los trabajos presentados a esta convocatoria para desarrollar proyectos y aplicaciones posteriores. Con este fin, el Grupo HISPASAT podrá explotar los correspondientes trabajos y resultados comerciales de los mismos.

Bajo ninguna circunstancia el envío de una idea, el uso de la misma por el Grupo HISPASAT o cualquier mención bajo estas condiciones se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con el Grupo HISPASAT.

Por la aceptación de las bases de esta convocatoria, el participante reconoce que envía su proyecto voluntariamente.

El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos del Grupo HISPASAT.

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Utilidad de la mejora propuesta
- Calidad técnica del proyecto
- Aplicabilidad práctica

El documento de presentación del proyecto deberá incluir un resumen ejecutivo de cinco folios (11.500 caracteres con espacios) como máximo, en el que se explicarán los objetivos del trabajo, su desarrollo y la aplicabilidad y utilidad de la innovación propuesta.

Se realizará una **primera selección**, basada en la utilidad y aplicabilidad de la innovación propuesta, en **febrero de 2015**. Los proyectos que superen esta primera fase se someterán a una **segunda selección**, en la que se evaluará la solidez técnica del trabajo presentado, que se llevará a cabo en **mayo de 2015**. Por último, el **fallo** del jurado, compuesto por representantes de HISPASAT y miembros de los ámbitos académico y empresarial del sector aeroespacial, se dará a conocer antes del 30 de **junio de 2015** a través de la **página web de HISPASAT**. El fallo

será inapelable y el jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de que los trabajos propuestos no cumplan los requisitos mínimos de calidad exigida.

El participante entiende y acepta:

1. Que el Grupo HISPASAT no está obligado a realizar acción alguna, cualquiera que sea, con respecto a su trabajo.
2. Que otros participantes pueden someter trabajos que incluyan tecnologías, información, contenidos, datos, ideas, etc., relacionados con o que persigan objetivos similares a los de su trabajo, por lo que cualquier acción del Grupo HISPASAT respecto a otra propuesta, incluso si fuera similar, no ha de generar al Grupo HISPASAT responsabilidad legal alguna frente al participante o terceros.

Esta convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los participantes y el Grupo HISPASAT quedarán sometidas a la legislación española. Cualquier controversia que pudiera surgir entre los participantes y el Grupo HISPASAT que no pudiera resolverse amistosamente será sometida a los juzgados y tribunales competentes de Madrid capital.

BASES DEL PREMIO DEPOSITADAS ANTE NOTARIO.